



Bogolà D. C., 9 de abril de 2019
SDM-SC-73288

Señor(a)
CARLOS ANDRES RUSINQUE
KR 79B N° 6A - 48 AP 202
Sinmurosandres@hotmail.com
Teléfono: 311 292 2869
Ciudad

[illegible]

REF: Respuesta Queja SDM-43520-2019

Respetado Señor Rusinque:

De conformidad al escrito de la referencia, por medio del cual pone en conocimiento los inconvenientes presentados en el tramite adelantado en el Supercade de Movilidad nos permitimos informarle:

Que uno de los fines primordiales de la Secretaría de Movilidad, es velar por el buen funcionamiento en la realización de todos los procedimientos, para lograr una pronta y eficiente atención a los ciudadanos.

Para ello, en la Subdirección de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, contamos con un grupo de abogados que brindan atención a la ciudadanía, de acuerdo con los procedimientos y horarios establecidos para tal fin por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para el caso concreto, nos permitimos comunicarle, que no es posible acceder de manera favorable a su solicitud, dado a que no se logró establecer las causas que dieron origen a su inconformidad, esto como quiera que la Abogada Marlodis Molina, a la fecha no tiene ninguna relación contractual con esta Secretaría.

No obstante lo anterior, de ante mano, ofrecemos disculpas por las molestias presentadas, agradeciéndole por su valiosa colaboración en relación a los comentarios frente a la restación, informándole que se tomaran las medidas para que caso como el comentado no vuelvan a suceder, esto, con el fin de prestar un servicio eficiente, eficaz y de calidad, para satisfacer las necesidades de cada uno de los ciudadanos en el marco de una Bogotá Mejor Para Todos, por lo que cada una de sus observaciones se tendrá en cuenta para mejorar día a día.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

~~Bogotá mejor para todos~~

ABLO CESAR GARCIA CAMACHO
DIRECTOR DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

உதா. பிள்ளை தாய்க்கு - 30 T

1. 37 - 35

400

ilidadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8517

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-43520/ CARLOS ANDRES RUSINQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-73288 d el 09 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-43520.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTOR DE
CONTRAVENCIONES. PABLO CESAR
GARCIA CAMACHO